



S-CO-SM-UAPCM-2026-10818

Manizales, viernes 27 de marzo de 2026

Señor
Alexander Muñoz Grajales
alexamg8512@gmail.com
La ciudad

Asunto: TRAMITE GED E-CO-2026-8153

Cordial saludo,

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada, la Secretaría de Movilidad se permite informar que, en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, se llevó a cabo visita de inspección en el lugar objeto de la petición, con el fin de verificar las condiciones de movilidad y estacionamiento en el sector referido.

Como resultado de dicha actuación administrativa, se evidenció que la empresa Aguas de Manizales S.A. E.S.P., en el marco de la intervención que actualmente se ejecuta en la zona, ha dispuesto la señalización correspondiente, delimitando de manera expresa los espacios en los cuales se permite el estacionamiento de vehículos, conforme a las condiciones derivadas de la obra en ejecución y garantizando la seguridad vial en el sector.

En ese orden de ideas, esta Secretaría, a través del área de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), continuará realizando el respectivo seguimiento y control, permitiendo el estacionamiento únicamente en las zonas debidamente habilitadas y señalizadas, siempre y cuando no se configure obstrucción de accesos a garajes, ni afectación a la libre circulación peatonal, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**

Así mismo, se reitera que las actuaciones de control por parte de los agentes de tránsito se desarrollan en el marco de la normatividad vigente, buscando garantizar el orden, la seguridad vial y la adecuada movilidad en el sector intervenido.

La Secretaría de Movilidad continuará atenta a las condiciones del sector, en aras de preservar el interés general y la adecuada convivencia ciudadana.

Cordialmente,

JHONATAN AGUIRRE RAMOS
SUBCOMANDANTE DE TRÁNSITO
Secretaría de Movilidad

Elaboró y Proyectó: Alejandra Vargas Martínez.

